

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX
LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, CLAVE 080.889.2533.01.00 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE), DESCONSOLIDADA POR LA DEPENDENCIA COORDINADORA, PARA EL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del **28 de octubre de 2026**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 3.2 y 3.10.1 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos** de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el IMSS; lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia de la presente acta; cuyos servidores públicos firmarán de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, una vez que se concluya el acto; sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 15 de octubre de 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió mediante la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley, así como 99 del Reglamento de la LAASP (en lo sucesivo, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida	Importe Máximo (Antes de IVA en M.N.)
1	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	$102,970,127.00
2	GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	1	$101,924,745.00
3	JOFRI, S.A. DE C.V.	1	$203,849,490.00
4	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	$237,301,714.00
5	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	$235,210,950.00
6	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	$103,492,818.00

Criterios de Evaluación de las Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley, así como 99 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VIII Propuesta Económica, Anexo 1 Demanda Agregada, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica**, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **4. Requisitos que los licitantes deben de**





cumplir de la Convocatoria; de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma y las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes, sus apoderados o representantes legales, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes, Secretaría de la Función Pública), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* (ahora, Compras MX), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX" (antes CompraNet) y es "la prueba" de que la proposición es autenticada por el licitante, su apoderado o representante legal como enviada por él mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la proposición fue firmada electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso del reporte arrojado por la Plataforma Compras MX, se desprende que las proposiciones que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante, su apoderado o representante legal que presentó propuesta como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a la empresa, siendo los siguientes:



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



No.	Licitante	Resultado de la verificación de firma
1	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica
2	GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica
3	JOFRI, S.A. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica
4	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica
5	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica
6	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Proposición con Firma Electrónica

La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Nayeli G. Hernández Barranco, Subjefa de Material de Curación y Gustavo H. Martínez Mendoza, Coordinador Técnico, ambos adscritos a la mencionada División.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.

En primer término, se comunica que se verificó la sección de **Proveedores Impedidos y Sancionados** de la Plataforma Compras MX (que incluye el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de Personas que se encuentran impedidas de contratar con el IMSS), con fecha de consulta del 28 de octubre de 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento. En dicha verificación se constató que los licitantes, sus apoderados o representantes legales, sus socios y accionistas no se encuentran en los listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación. También se realizó la verificación en el DOF y no se encontró sanción alguna impuesta a estos licitantes.

Después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición y que no se encuentran la sección Proveedores Impedidos y Sancionados de la Plataforma Compras MX, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la Convocatoria, observándose lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
1	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	Cumple





No.	Licitante	Partidas	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
2	GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	1	Cumple
3	JOFRI, S.A. DE C.V.	1	Cumple
4	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	Cumple
5	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	Cumple
6	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Cumple

La revisión y evaluación de la documentación legal-administrativa, la cual se agrega en el **Anexo I**, misma que se tiene por reproducida como se insertase a la presente acta; la cual fue realizada por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; revisada por la Lic. Nayeli G. Hernández Barranco, Subjefa de Material de Curación y elaborada y verificada por Gustavo H. Martínez Mendoza, Coordinador Técnico, ambos adscritos a la mencionada División.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, por parte de los siguientes servidores públicos: **Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe**, Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos y la **Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos; de conformidad con el artículo 2 fracción III primer párrafo del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo 1 Demanda Agregada, Anexo 2 Anexo Técnico y Anexo 3 Términos y Condiciones, de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando la razón para aceptar o desechar las propuestas, misma que fue remitida mediante oficios números **09 53 84 61 1811/2026008021,** recibido el 26 de octubre, suscritos por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, la cual se agrega en el **Anexo II**, misma que se tiene por reproducida como se insertase a la presente acta, la cual consta de **18 fojas** de la que se desprende lo siguiente:



No	Licitante	Partidas	Resultado de la Evaluación Técnica
1	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	Cumple
2	GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	1	Cumple
3	JOFRI, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**
4	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	Cumple
5	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	Cumple
6	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Cumple

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, afectan la solvencia de las propuestas y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de los motivos y las causales de desechamiento que se indican en el propio documento; estos últimos establecidos en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHA** la propuesta que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, debido a que las propuestas cumplieron legal-administrativa y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Cálculo para la determinación del precio no aceptable.

De conformidad con el artículo 5, fracción XIV inciso b) de la Ley y 99 apartado A fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable; para ello, se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado y se realizó el cálculo correspondiente, como a continuación se detalla:



Licitante	Partida	Clave	Mediana (por tira)	Precio Aceptable (Mediana + 10%) (por tira)	Precio Ofertado (por tira)	Evaluación Económica
MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	080.889.2 533.01.00	$2.21	$2.43	$4.54	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	080.889.2 533.01.00	$2.21	$2.43	$4.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable.

Por lo que, se **desechan** las propuestas de los licitantes, de conformidad con el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso t) de la Convocatoria, que señala:

> *"t) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento."*

Por lo que de conformidad con el apartado 5, numeral 5.3 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, se concluye lo siguiente para las propuestas económicas:

Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Económica
ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	Cumple
GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	1	Cumple
MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	**No Cumple**
ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Cumple

La revisión de la evaluación económica, la cual se agrega en el **Anexo III**, misma que se tiene por reproducida como se insertase a la presente acta; fue realizada por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; revisada por la Lic. Nayeli G. Hernández Barranco, Subjefa de



Material de Curación y elaborada y verificada por Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico, ambos adscritos a la mencionada División.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Licitantes	Partida	Resultado de la Evaluación
JOFRI, S.A. DE C.V.	1	Incumplimiento Técnico
MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1	Incumplimiento Económico
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	1	Incumplimiento Económico

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se indica los licitantes cuyas proposiciones resultaron legal-administrativa, técnica y económicamente solventes.

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado por Tira (M.N. antes de IVA)
GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	1	080.889.2533.01.00	$1.95
ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	080.889.2533.01.00	$1.97
ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	080.889.2533.01.00	$1.98

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, las cuales son la motivación y fundamento que da el soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026**, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades



Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026, con apego a lo establecido en los artículos 47 y 48, fracción II, y 49 de la Ley, y 99 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y numeral 7 "De la adjudicación", de la Convocatoria, y por los razonamientos y argumentos expuestos, se **ADJUDICA** el contrato abierto, considerando que los bienes causan I.V.A. a una tasa del 16%, al siguiente licitante:

Partida	Clave	Licitante	Precio Unitario Ofertado por Tira (M.N. antes de IVA)	Precio Adjudicado por presentación (M.N. Antes de I.V.A)	Cantidad Mínima por presentación	Cantidad Máxima por presentación	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
1	080.889.2533.01.00	GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	$1.95	$98.00	418,153	1,045,382	$40,769,898.00	$101,924,745.00	E.U.A	100%

Lo anterior, considerando el precio unitario de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida como si a la letra se insertare, una vez realizado el cálculo correspondiente para determinar el precio por la presentación ofertada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. De la adjudicación de la Convocatoria.

Asimismo, se hace del conocimiento las proposiciones de los licitantes que resultaron legal-administrativa, técnica y económicamente solventes; sin embargo, no fueron sujetas de adjudicación porque hubo una propuesta solvente más baja; siendo estos los siguientes:

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado por Tira (M.N. antes de IVA)
ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	080.889.2533.01.00	$1.97
ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	080.889.2533.01.00	$1.98

En términos del artículo 129 séptimo párrafo del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026 y su **vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y



económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, **el licitante adjudicado deberá entregar dentro del primer día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos** ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, **los documentos que se señalan en el Anexo Documentación Legal solicitada para la elaboración de Contratos de la Convocatoria.**

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el **19 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas, o en su defecto dentro de los 15 días hábiles siguientes a esta notificación del fallo, en el horario que establezca la División de Contratos**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Si durante el citado periodo no se firman el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna (en el plazo señalado en el primer párrafo de este numeral) a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración de éste, será de su más estricta responsabilidad y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En razón de lo anterior, el licitante deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:



https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-jurídicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral a la que se desea registrar.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.9 inciso a) de la Convocatoria y 13 del Anexo 3 Términos y Condiciones, **el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de vicios ocultos, así como la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Por otra parte, se comunica al licitante adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.





En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica al licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

Licitante	No. de Contrato	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	16% I.V.A Importe Mínimo	16% I.V.A Importe Máximo	Importe Mínimo (M.N. Después de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Después de I.V.A.)	Monto de la Garantía M.N.
GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	050GYR047T1 0526-001-00	$40,769,898.00	$101,924,745.00	$6,523,183.68	$16,307,959.20	$47,293,081.68	$118,232,704.20	$10,192,474.50

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, siendo éstos los siguientes:

Este fallo es dictado por el **Lic. Moisés O. Limón Ortega**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron:

- **Dr. Marco Antonio San Martín Uribe**, Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos.
- **Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES.

Asimismo, se señala que la evaluación de la documentación legal administrativa fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de





Bienes Terapéuticos; Lic. Nayeli G. Hernández Barranco, Subjefa de Material de Curación y Gustavo H. Martínez Mendoza, Coordinador Técnico, ambos adscritos a la mencionada División.

La evaluación económica fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Nayeli G. Hernández Barranco, Subjefa de Material de Curación y Gustavo H. Martínez Mendoza, Coordinador Técnico, ambos adscritos a la mencionada División.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se les preguntó a los asistentes si deseaban realizar alguna observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y el artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento."

Lo demás asistentes, manifestaron no tener observación alguna.



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



VI. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, esta acta se difundirá a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:55** horas día en que se actúa, firmando electrónicamente la presente por todos los que intervienen en la misma para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a su contenido y efectos del acta.

Esta Acta consta de **48 fojas** útiles totales; integrada de la siguiente manera: **15 (quince)** fojas del acta; **12 (doce)** fojas de la Evaluación Legal-Administrativa **(Anexo I); 18 (dieciocho)** fojas de la Evaluación Técnica **(Anexo II); 2 (dos)** fojas de la Evaluación Económica **(Anexo III)** y **1 (una)** foja de firmas electrónicas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos	**Electrónica**
Lic. Luis Daniel Aguilar Cervantes	Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto Representante de la Coordinación de Control de Abasto Área Requirente	**Electrónica**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	**Electrónica**

---------- Fin del Acta ----------



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

ANEXO I

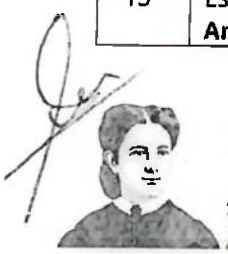


Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**Cumple**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**Cumple**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**Cumple**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Micro

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Verificó

Gustavo Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

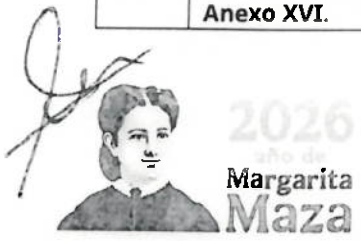


Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**Cumple**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**Cumple**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**Cumple**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Pequeña

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Verificó

Gustavo Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

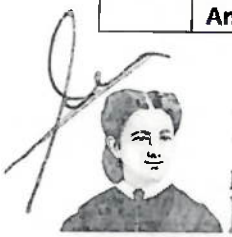


Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

JOFRI, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**No aplica**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**No Presenta**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**Cumple**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



JOFRI, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Grande

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Verificó

Gustavo Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**Cumple**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**Cumple**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**Cumple**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Pequeña

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**Cumple**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**Cumple**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**Cumple**



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Pequeña

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Evaluación Legal-Administrativa
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

Adquisición de Bienes Terapéuticos del grupo 080 Material de laboratorio, clave 080.889.2533.01.00 Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), desconsolidada por la Dependencia Coordinadora, para el ejercicio 2026

ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
1	Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, **Anexo I.**	**4.1.1, a.**	**Cumple**
2	Escrito para la manifestación del origen de los bienes. **Anexo II o Anexo III o Anexo IV.**	**4.1.1, b.**	**Cumple**
3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **Anexo V.**	**4.1.1, c.**	**Cumple**
4	Declaración de integridad, **Anexo VI.**	**4.1.1, d.**	**Cumple**
5	Manifiesto y acuse emitido por el sistema dispuesto por la Secretaría, conforme al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones",	**4.1.1, e.**	**Cumple**
6	Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP, **Anexo VII.**	**4.1.1, f.**	**Cumple**
7	Convenio de participación conjunta (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.1, g.**	**No aplica**
8	Escrito de estratificación de MIPYME, **Anexo IX.** (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.2, a.**	**No aplica**
9	Información reservada y confidencial, **Anexo X.**	**4.1.2, b.**	**No aplica**
10	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica, **Anexo XII.**	**4.1.2, c.**	**No Cumple**
11	Aviso de privacidad integral o simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Anexo XIII.**	**4.1.2, e.**	**Cumple**
12	Escrito de aceptación de no presentada la proposición	**4.1.2, f.**	**Cumple**
13	En su caso, opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	**4.1.2, g.**	**Cumple**
14	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D, **Anexo XV.**	**4.1.2, h.**	**Cumple**
15	Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación, **Anexo XVI.**	**4.1.2, i.**	**No presenta**





ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Cons.	**Documento**	**Numeral en el que se solicita**	**Resultado**
16	Escrito libre, en el que el licitante manifieste una o más cuentas de correo electrónico.	**4.1.2, j.**	**Cumple**
17	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS.	**4.1.2, k.**	**Cumple**
18	Escrito libre, en el que el licitante manifieste su nacionalidad.	**4.1.2, l.**	**Cumple**

Nacionalidad	Mexicana
Tamaño de la empresa	Grande

*Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 133 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en los listados, constancias que se imprimen y se anexan al expediente de contratación.

Elaboró y Verificó

Gustavo Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

Revisó

Nayeli Guadalupe Hernández Barranco
Subjefa de División de Material de Curación

Autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx

ANEXO II

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2025

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CLAVE					DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC. PRESENTACIÓN: ENVASE CON 50 TIRAS	20,907,640 TIRAS (418,153 ENVASES C/50 TIRAS)	52,269,100 TIRAS (1,045,382 ENVASES C/50 TIRAS)	TRIVIDIA HEALT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1030R2018 SSA	THM170118S41	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN LA SANGRE	TRUE METRIX TIRAS DE PRUEBA	E.U.A.
1							EQUIPOS LECTORES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO: CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERÍAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE: • CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. • CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. • EL SISTEMA PROPORCIONARÁ EL RESULTADO EN 4 SEGUNDOS. CANTIDAD TOTAL PARA SUMINISTRAR EQUIPOS: SE PROPORCIONARÁ, SIN QUE CONLLEVE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO, UN EQUIPO LECTOR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: UN EQUIPO POR CADA 700 TIRAS ENTREGADAS Y UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.	29,869 EQUIPOS	74,671 EQUIPOS	TRIVIDIA HEALT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1659E2018 SSA		GLUCÓMETRO	TRUE METRIX	
2							LANCETAS (SIN COSTO) JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUÍNEA. CARACTERÍSTICAS DE LAS LANCETAS. DEBERÁN SER ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.	21,953,022 LANCETAS (219,531 CAJAS C/100 LANCETAS)	54,882,555 LANCETAS (548,826 CAJAS C/100 LANCETAS)	TRIVIDIA HEALT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1692C2018 SSA		LANCETAS	TRUE PLUS®	
3							DISPOSITIVO DISPARADOR PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS LANCETAS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO DISPARADOR, ESTE SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y EN RAZÓN DE UNO POR CADA 700 TIRAS, CANTIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DURANTE	29,869 DISPARADORES	74,671 DISPARADORES	PASTEUR HEALT CARE, S.A. DE C.V.	0514E2021 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DROPLET® LANCING DEVICE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC. PRESENTACIÓN: ENVASE CON 50 TIRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	
						EQUIPOS LECTORES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO: CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERÍAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE: • CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. • CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. • EL SISTEMA PROPORCIONARÁ EL RESULTADO EN 4 SEGUNDOS. CANTIDAD TOTAL PARA SUMINISTRAR EQUIPOS: SE PROPORCIONARÁ, SIN QUE CONLLEVE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO, UN EQUIPO LECTOR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: UN EQUIPO POR CADA 700 TIRAS ENTREGADAS Y UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
						LANCETAS (SIN COSTO) JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUÍNEA. CARACTERÍSTICAS DE LAS LANCETAS. DEBERÁN SER ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
						DISPOSITIVO DISPARADOR PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS LANCETAS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO DISPARADOR, ESTE SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y EN RAZÓN DE UNO POR CADA 700 TIRAS, CANTIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DURANTE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTÁMEN TÉCNICO FINAL
ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC. PRESENTACIÓN: ENVASE CON 50 TIRAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
						EQUIPOS LECTORES CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO: CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERÍAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE: • CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. • CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. • EL SISTEMA PROPORCIONARÁ EL RESULTADO EN 4 SEGUNDOS. CANTIDAD TOTAL PARA SUMINISTRAR EQUIPOS: SE PROPORCIONARÁ, SIN QUE CONLLEVE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO, UN EQUIPO LECTOR DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: UN EQUIPO POR CADA 700 TIRAS ENTREGADAS Y UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
						LANCETAS (SIN COSTO) JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUÍNEA. CARACTERÍSTICAS DE LAS LANCETAS. DEBERÁN SER ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
						DISPOSITIVO DISPARADOR PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS LANCETAS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO DISPARADOR, ESTE SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y EN RAZÓN DE UNO POR CADA 700 TIRAS, CANTIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DURANTE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

		CLAVE						CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640 TIRAS (418,153 ENV C/50 TIRAS)	52,269,100 TIRAS (1,045,382 ENV C/50 TIRAS)	TRIVIDIA HEALTH MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	1030R2018 SSA	THM170118541	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN LA SANGRE	TRUE METRIX TIRAS DE PRUEBA	E.U.A.
	1						LANCETAS		54,882,555	TRIVIDIA HEALTH MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	1692C2018 SSA		LANCETAS	TRUE PLUS®	
	2						DISPARADORES		74,671	TRIVIDIA HEALT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1688E2018 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	TRUE DRAW	
	3						EQUIPOS		74,671	PASTEUR HEALT CARE, S.A. DE C.V.	1659E2018 SSA		GLUCÓMETRO	TRUE METRIX	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-50-GYR-450GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	EL LICITANTE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE SI BIEN EN SU FORMATO DE CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MANIFIESTA CUMPLIR SOLO CON LAS NORMAS NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2025 Y NOM-240-SSA1-2012, MEDIANTE LA CARTA RESPALDO SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INDICADAS EN EL NUMERAL EN COMENTO
1						LANCETAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
2						DISPARADORES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
3						EQUIPOS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	

Gobierno de México | Instituto Mexicano del Seguro Social

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTÁMEN TÉCNICO FINAL
GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
1						LANCETAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2						DISPARADORES	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
3						EQUIPOS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Dr. Marco Antonio Sanmartin Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T 105-2026

		CLAVE						CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENÉRICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	JOFRI, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640	52,269,100	JOFRI, S.A. DE C.V	1389R2025 SSA	JOF1010221A8	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA JOFRI	E.U.A.
1							MEDIDOR DE GLUCOSA EQUIPOS LECTORES CARACTERISTICAS DEL EQUIPO.- MÉTODO DE MEDICIÓN: PRINCIPIO GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR GLUCOSA DESHIDROGENASA. CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA (SIN CHIP). DEBERÁN REALIZAR LA MEDICIÓN Y SER COMPATIBLES CON LA TIRA REACTIVA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, ASI COMO LA SUSTITUCIÓN EN CASO DE FALLASE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		1 POR CADA 700 TIRAS	JOFRI, S.A. DE C.V	1570E2025 SSA		BIOMETERPLUS USA, INC		E.U.A.
2							LANCETAS DE SEGURIDAD ESTERILIZADAS DESECHABLES. JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUINEA. CARACTERISTICAS DE LAS LANCETAS: 080.574.0032 LANCETA DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE, INCISIÓN DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.		SE AGREGARÁ EL 5% RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS	EMERGO, S. DE R.L. DE C.V.	2408E2014 SSA		HTL-STREFA S.A		POLONIA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047 T 105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	G P C	G E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
JOFRI, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	
1						MEDIDOR DE GLUCOSA EQUIPOS LECTORES CARACTERISTICAS DEL EQUIPO.- MÉTODO DE MEDICIÓN: PRINCIPIO GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR GLUCOSA DESHIDROGENASA. CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA (SIN CHIP). DEBERÁN REALIZAR LA MEDICIÓN Y SER COMPATIBLES CON LA TIRA REACTIVA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN EN CASO DE FALLA.SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2025 Y NOM-240-SSA1-2012, ASÍ COMO CERTIFICADO CON NUMERO DE REGISTRO SX 1023950-1, SIN EMBARGO, PARA EL ISO-15197-2013, EL LICITANTE NO ACREDITO SU CUMPLIMIENTO O EN SU CASO, LA NO APLICACIÓN PARA LOS INSUMOS QUE SE OFERTAN, POR LO QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
2						LANCETAS DE SEGURIDAD ESTERILIZADAS DESECHABLES, JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUINEA. CARACTERISTICAS DE LAS LANCETAS: 080.574.0012 LANCETA DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE. INCISIÓN DE 1.8 A 2.0 MM. INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 50-GYR-0506YR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	G P O	G E N	E S P	D J F	V A R	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTAMEN TÉCNICO FINAL
JOFRI, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, EL LICTANTE NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL NUMERAL 6 DEL ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO, AL NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO O NO APLICACIÓN DE LA NORMA DE LA ISO-15197-2013 DETALLADA EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES DPBT"; POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL INCISO G) DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".
1						MEDIDOR DE GLUCOSA EQUIPOS LECTORES CARACTERISTICAS DEL EQUIPO - MÉTODO DE MEDICIÓN: PRINCIPIO GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR GLUCOSA DESHIDROGENASA. CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA (SIN CHIP). DEBERÁN REALIZAR LA MEDICIÓN Y SER COMPATIBLES CON LA TIRA REACTIVA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, ASI COMO LA SUSTITUCIÓN EN CASO DE FALLA.SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE BATERIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	Características del equipo: Codificación automática sin chip. Calibración automática. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento El sistema deberá proporcionar el resultado en el menor tiempo posible y, en ningún caso, exceder de 10 segundos, conforme a las especificaciones del fabricante.	
2						LANCETAS DE SEGURIDAD ESTERILIZADAS DESECHABLES. JUNTO CON LA ENTREGA DE LAS TIRAS REACTIVAS SE DEBERÁ ENTREGAR LANCETAS PARA PUNCIÓN Y OBTENCIÓN DE LA MUESTRA SANGUINEA. CARACTERISTICAS DE LAS LANCETAS: 080.574.0032 LANCETA DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE. INCISIÓN DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTÉRIL Y DESECHABLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	Deberán ser estériles, desechables y de un solo uso, para la obtención de muestras de sangre capilar. Podrán ser automáticas, semiautomáticas o lancetas compatibles con un dispositivo disparador. Profundidad de punción suficiente para obtener una muestra capilar adecuada conforme a las especificaciones del fabricante del sistema ofertado, recomendándose una profundidad aproximada entre 1.8 y 2.0 mm o su equivalente clínico.	

Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

		CLAVE						CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGIE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA, PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640	52,269,100	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2596R2016 SSA	KCO040707BB5	TIRAS REACTIVAS Y SOLUCIÓN PARA MEDIR GLUCOSA	MEDISMART® TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCIÓN DE CONTROL	SUIZA
1							GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE Y CON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DE GLUCOSA EN SANGRE. LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SU INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-630 MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI	29,869	74,671	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2595E2016 SSA		GLUCOMETRO	MEDISMART MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE	
2							LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.	21,953,022	54,882,555	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	0999R2012 SSA		LANCETAS	LANCETS ON CALL	
3							LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO	29,869	74,671	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	0999R2012 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	ON CALL LANCING SERVICE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
MEDICAL TECH BIOTECNOLOGIE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA, PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA, PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	EL LICITANTE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE SI BIEN EN SU FORMATO DE CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MANIFIESTA CUMPLIR SOLO CON LAS NORMAS NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2025 Y NOM-240-SSA1-2012, MEDIANTE LA CARTA RESPALDO SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INDICADAS EN EL NUMERAL EN COMENTO
GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE YCON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DEGLUCOSA EN SANGRE. LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SUINNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-630 MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI															
LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE							
LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE							

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTÁMEN TÉCNICO FINAL
MEDICAL TECH BIOTECNOLOGIE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE
						GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE Y CON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DE GLUCOSA EN SANGRE. LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SU INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-63D MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	El registro sanitario se encuentra dentro de los 150 días previos a su vencimiento. No se adjuntó prórroga del registro sanitario. La vigencia se verificó en el Visor de Registros Sanitarios de Dispositivos Médicos de la COFEPRIS, de acuerdo con el numeral 8 del Anexo Técnico.	CUMPLE
						LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE
						LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE

Dr. Marco Antonio Sanmartin Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓNTÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CLAVE						CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA' OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640	52,269,100	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2596R2016 SSA	KCO040707BB5	TIRAS REACTIVAS Y SOLUCIÓN PARA MEDIR GLUCOSA	MEDISMART® TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCIÓN DE CONTROL	SUIZA
1							GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE Y CON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DE GLUCOSA EN SANGRE. LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SU INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-630 MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI	29,869	74,671	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2595E2016 SSA		GLUCOMETRO	MEDISMART MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE	
2							LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.	21,953,022	54,882,555		1143E2024 SSA		LANCETAS	LANCETAS ON CALL	
3							LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO	29,869	74,671	EMERGO, S. DE R.L. DE C.V.	0999R2012 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	ON CALL LANCING SERVICE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	EL LICITANTE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE SI BIEN EN SU FORMATO DE CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MANIFIESTA CUMPLIR SOLO CON LAS NORMAS NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2025 Y NOM-240-SSA1-2012, MEDIANTE LA CARTA RESPALDO SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INDICADAS EN EL NUMERAL EN COMENTO, ASÍ COMO SI BIEN DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA EL REGISTRO SANITARIO 0999R2012 SSA EL LICITANTE REFIERE COMO TITULAR KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE HACE SUBSANA CONFORME AL REGISTRO SANITARIO 0999R2012 SSA PRESENTADO
GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE Y CON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DE GLUCOSA EN SANGRE. LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SU INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-630 MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI															
LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.							CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO							CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTÁMEN TÉCNICO FINAL
MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE
						GLUCÓMETRO RUBY SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA GRANDE Y CON UN MENÚ INTUITIVO FÁCIL DE USAR. FABRICANTE LÍDER EN EUROPA EN MEDIDORES PORTÁTILES - POINT OF CARE DE GLUCOSA EN SANGRE LOS GLUCÓMETROS MEDISMART® SON PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE CON COMPONENTES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CADA MEDIDOR ES SOMETIDO A ESTRICTO CONTROL ANTES DE DEJAR LA FÁBRICA TANTO POR SU INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA COMBINADOS CON SU EXPERIENCIA Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, LOBECK MEDICAL PROVEE MEDIDORES DE GLUCOSA DE MUY ALTA PRECISIÓN Y FIABILIDAD. ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA BIOSENSOR ELECTRO-QUÍMICO TIEMPO DE PRUEBA 5 SEGUNDOS REDOSIFICACIÓN SI TIPO DE MUESTRA CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS 6UL CALIBRACIÓN NO REQUIERE PRINCIPIO ENZIMATICO GLUCOSA DESHIDROGENASA MEMORIA 480 RESULTADOS RANGO DE MEDICIÓN 10-630 MG/DL HEMATOCRITO 20-60% PRESENTACIÓN DE TIRAS FRASCO C/50 (2 FRASCOS C/25) MANEJO DE DATOS USB ALERTA DE CETONAS ALTAS SI TIPO DE BATERIA 2 PILAS ALCALINAS AAA APAGADO AUTOMATICO DESPUÉS DE 3SEG SI INDICADOR DE COMIDAS SI	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	El registro sanitario se encuentra dentro de los 150 días previos a su vencimiento. No se adjuntó prórroga del registro sanitario. La vigencia se verificó en el Visor de Registros Sanitarios de Dispositivos Médicos de la COFEPRIS, de acuerdo con el numeral 8 del Anexo Técnico.	CUMPLE
						LANCETAS ON CALL 30 G, UNIVERSALES, ESTÉRILES EN FORMATO REDONDO. UN PEQUEÑO PINCHAZO EN EL DEDO, PERMITE QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS. ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE
						LANCETEROS DISPARADOR DE LANCETAS ONE CALL DISPOSITIVO LANCETA AUTOMÁTICA REUTILIZABLE PUNTA AJUSTABLE, PERMITE LA CONFIGURACION PRECISA DE PENETRACIÓN DE LA LANCETA PARA VERIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, NO SOLO EN LA YEMA DE LOS DEDOS SINO TAMBIÉN EN LA PALMA, EL ANTEBRAZO Y EL BRAZO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE

Dr. Marco Antonio Sanmartin Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

		CLAVE						CANTIDAD		DATOS DE PROPUESTA TÉCNICA					
PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	G P O	G E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN
1	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	20,907,640	52,269,100	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	0679R2017 SSA	PRO960830416	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA GLUCEMIA	ACCU ACUCHEK ACTIVE (TIRAS REACTIVAS)	ALEMANIA
1							EQUIPO LECTOR, CON CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. DISPARADOR COMPATIBLE CON LANCETAS.		74,671 (Se está considerando 1 equipo y 1 Disparador por cada 700 Tiras)	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	1996E2017 SSA		SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA GLUCEMIA	ACCU-CHEK ACTIVE KIT (NO CODING)	
2							LANCETAS ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.		54,882,555 (Se está considerando 1 lanceta por cada tira reactiva más el 5% adicional)	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	1722C2009 SSA		LANCETA	ACCU-CHEK SOFTCLIX (LANCETS)	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-10S-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS								
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.1 DE LA CONVOCATORIA Formato de Propuesta Técnica	NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA Cumplimiento de normas.	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de responsable sanitario del Oferente	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Tutular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Aviso de funcionamiento del Titular del Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.4 DE LA CONVOCATORIA Carta Respaldo	Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria	OBSERVACIONES DPBT
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	EL LICITANTE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE SI BIEN EN SU FORMATO DE CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MANIFIESTA CUMPLIR SOLO CON LAS NORMAS NOM-137-SSA1-2008, NOM-241-SSA1-2025 Y NOM-240-SSA1-2012, MEDIANTE LA CARTA RESPALDO SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO SE MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INDICADAS EN EL NUMERAL EN COMENTO
1						EQUIPO LECTOR, CON CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. DISPARADOR COMPATIBLE CON LANCETAS.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	
2						LANCETAS ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	CUMPLE	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



.UACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

	CLAVE						EVALUACIÓN DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS					
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA Registro Sanitario	NUMERAL 4.2.3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO Y PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERAL 4.2.5 DE LA CONVOCATORIA 4.2.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	OBSERVACIONES DETS	DICTÁMEN TÉCNICO FINAL
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
1						EQUIPO LECTOR, CON CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA SIN CHIP. EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL RESULTADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y, EN NINGÚN CASO, EXCEDER DE 10 SEGUNDOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. DISPARADOR COMPATIBLE CON LANCETAS.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2						LANCETAS ESTÉRILES, DESECHABLES Y DE UN SOLO USO, PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. PODRÁN SER AUTOMÁTICAS, SEMIAUTOMÁTICAS O LANCETAS COMPATIBLES CON UN DISPOSITIVO DISPARADOR. PROFUNDIDAD DE PUNCIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER UNA MUESTRA CAPILAR ADECUADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL SISTEMA OFERTADO, RECOMENDÁNDOSE UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA ENTRE 1.8 Y 2.0 MM O SU EQUIVALENTE CLÍNICO.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE		CUMPLE

Dr. Marco Antonio Sanmartin Uribe
Titular de la División de Evaluación de Material de Curación y Dispositivos Médicos

Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

ANEXO III

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Resultado de Evaluación Economica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX
LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2026

CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA EN TIRAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA ESTABLECIDA EN LA IM 137/26	PRECIO ACEPTABLE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA EN TIRAS	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA EN TIRAS	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO (M.N. ANTES I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO (M.N. ANTES I.V.A.)
080.889.2533.01.00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	52,269,100	$1.95	$2.21	$2.43	20,907,640	52,269,100	$40,769,898.00	$101,924,745.00
080.889.2533.01.00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	ALK REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	52,269,100	$1.97	$2.21	$2.43	20,907,640	52,269,100	$41,188,050.80	$102,970,127.00
080.889.2533.01.00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	52,269,100	$1.98	$2.21	$2.43	20,907,640	52,269,100	$41,397,127.20	$103,492,818.00

Resultado de Evaluación Economica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX
LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2026

CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA EN TIRAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA ESTABLECIDA EN LA IM 137/26	PRECIO ACEPTABLE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA EN TIRAS	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA EN TIRAS	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO (M.N. ANTES I.V.A.)	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO (M.N. ANTES I.V.A.)
080.889.2533.01.00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	52,269,100	$4.50	$2.21	$2.43	20,907,640	52,269,100	$94,084,380.00	$235,210,950.00
080.889.2533.01.00	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON25, 50, O 100 TIRAS. TATC.	MEDICAL TECH BIOTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	52,269,100	$4.54	$2.21	$2.43	20,907,640	52,269,100	$94,920,685.60	$237,301,714.00

Nota:
1. LA MEDIANA CONSIDERADA, ES LA ESTABLECIDA EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCAD 137/26, REALIZADA POR EL ÁREA ESPECIALIZADA.

Nombre, cargo y firma de quien verificó y elaboró:

Gustavo H. Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

Nombre, cargo y firma de quien revisó

Lic. Nayeli G. Hernández Barranco
Subjefa de la División de Material de Curación

Nombre, cargo y firma de quien autorizó:

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026|LUIS DANIEL AGUILAR CERVANTES|AUCL851128ML3|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ABASTO|ACTA DE FALLO|342a6d0c519ec96ae43ad1ba37ad2ffdf05e69963e4e5c8aec47f4427fb8aade|28-10-2026 13:32:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
iRaKQhj6aFYWiCmI3NKpWd0ZbMQl/gOkmnDPWbBqDJYO2a2NPbg7Gj1YO2Yi75SmmDXMdIpOAHdQQPWgijeu/gVJ3+E1emzNj3ykh4gPuXjjCO8d8BNxgz9CKY4hmKwd+U/0izalJn4ZSDUkrg7MN4sitx8DK1d7+3HcUz6lWZSWc3z/QJWOHbrC5813jIBnEkIx2SH1SJhN55X6D32EieVPR46TD12N2rmb1PvjM3cJH1SbGpi+syTAz/chT8MwnVwb7GytGh/9GeI54ERW5Xv/w09NMUWh+J9X4AhVhtI+NBMS+6cs7c4c/6n+fPFPWJ3Vk2AkJ/QvOTWAYWnvJg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ed05afba-c884-4462-8e4a-c647ddd02414

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026|MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA|LIOM710209QK8|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS|ACTA DE FALLO|342a6d0c519ec96ae43ad1ba37ad2ffdf05e69963e4e5c8aec47f4427fb8aade|28-10-2026 13:26:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:
qxvyEAY+g8PLXiPY6wvcIKrMLkaD5EzkE/S9yLvUjOMGhBsrT149LYZKIPGsAItQG+CSK9Ks2hlYRECzNZIFIVxJ9rcMl+SnbY3Y0+kHGazmVXyLboqASRWab5qjZYPrRARNDd2DWMCCtd4auYXE6RSPdFDJx0O01z1VovDNrfOiq4r+FZp95JEsCi71xZpBkcDSf+Tsd0OSPEFTkA0KfMa27xfPYC4lRqx6U0KzQ3DRY2jjCdQuS23eaufrB78MImnk9yemB4kVYhHjFnvlIYMl/bs78w9qwg4GYArlq2h2YzXqKICD8BvpEQToELUeKa/P6OA34D/T20vzjPzQDQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9d2307b1-28a7-4f7b-9cac-d00dcd96b37e

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026|ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO|JIEE761011D95|SERVIDOR PÚBLICO|REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS|ACTA DE FALLO|342a6d0c519ec96ae43ad1ba37ad2ffdf05e69963e4e5c8aec47f4427fb8aade|28-10-2026 13:28:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
L0GujZZt6SGkr2tWVeP//YXohGpyloPZ/5x89iZS2kmI23drIzik6nrJwoSfL4gcB4deyHaOLI8HIyCRAp4FWqiL4X34a56xuAssG1HlhskzjvKd44otL5q29ibL9s7IPXfGBO9c3+L/8g+FbZt4K4USCXvslqrttiQHVXKHUFSvMryyUe99H6y8hb7reW3uMM4v+gru8mXHi0s8ebsm4+8z5CnRe7aBu9Nc8pqYYEyIsuH2nrggW8OnyY9ewms/6AuzKH22zUmxJGiEpsExqS+TM9IZzdK2YEDk8lWfdMZey/eQRam9Ywtb+2Rn+pcMiTuxQyHc/jWtyLFJHFTHeA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
64b29c4f-0071-4293-8193-f54c8af4e5ad

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

